

EDICTO N° 299

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A EMILIANO ERNESTO DIXON GARRIDO, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA EL ORDEN JURÍDICO FAMILIAR Y EL ESTADO CIVIL (EN LA MODALIDAD DE VIOLENCIA DOMÉSTICA) EN PERJUICIO DE ROSA RUIZ CHANG.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL . Panamá, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) .

AUTO 2ª INSTANCIA N° 79-24

VISTOS :

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley,

RESUELVE

1. **ADMITIR EL DESISTIMIENTO DEL ANUNCIO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN PENAL**, presentado por el procesado **EMILIANO ERNESTO DIXON GARRIDO**, dentro del proceso seguido en su contra, por la comisión de un Delito **CONTRA EL ORDEN JURÍDICO FAMILIAR Y EL ESTADO CIVIL**, en la modalidad de **VIOLENCIA DOMÉSTICA**, en perjuicio de la señora **ROSA RUÍZ CHANG**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución
2. Declarar Desierto el Anuncio del Recurso Extraordinario de Casación Penal, interpuesto por el Defensor Público Roumnel G. Salerno, en representación del procesado Emiliano Ernesto Dixon Garrido.
3. Devolver lo actuado al Tribunal de origen, a fin de imprimirle el trámite correspondiente.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 1087, 2430, 2431, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2453 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y REMÍTASE,

(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) LIC. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA